

CONSULTA A LA TESORERÍA

Hemos consultado en la Tesorería Territorial de la Seg. Social la posibilidad de rebajar la cuota mensual que pagamos y cobrar el máximo cuando nos jubilamos a los 65 años habiendo cotizado 35 años.

Hemos sacado en Conclusión

1. El programa AUTOCALC es el que utiliza la Seguridad Social para simular/calcular las pensiones y cotizaciones.
2. Las cotizaciones se pueden cambiar, al alza o a la baja, haciendo la solicitud antes del mes de Octubre del año anterior (ejemplo. 2.009) al que entrará en vigor la nueva cotización (para el 2.010).
3. En un caso, con Convenio Especial, hicimos una simulación cotizando por el máximo y cumpliendo todos los requisitos para no tener penalizaciones, cotizar más de 35 años y comenzar a cobrar a los 65 años.

El resultado fue que en AUTOCALC sale una cantidad a cobrar superior a la establecida como pensión máxima por la Seg. Social. Por tanto, cotizando por el máximo entregamos dinero a la Seg. Social sin retorno.

Hicimos otra simulación, cotizar la cantidad que da el banco en los dos años anteriores a la jubilación. La cantidad que sale es similar, un poco inferior, a la establecida como pensión máxima.

4. Con la reglamentación actual, a los que tenemos Convenio Especial nos recomiendan hacer las simulaciones una vez al año, antes de Octubre, y ver en cada caso la cantidad que interesa cotizar para conseguir la pensión máxima de jubilación. En el caso que simulamos, con la situación actual, la recomendación es cotizar en los meses anteriores a la jubilación, entre 18/22 meses, la cantidad que da el banco.

La conclusión parece clara, para cobrar la pensión máxima establecida por la Seg. Social, con la reglamentación actual, no debemos cotizar por el máximo hasta los 65 años.